



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/93835	12/09/2022	232134
184/94005	15/09/2022	232513

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que las medidas que adopta el Gobierno para la atención de las personas mayores necesitadas de cuidados están destinadas a corregir los desequilibrios que se han producido en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con el objetivo de garantizar su sostenibilidad, estabilidad y suficiencia para el futuro, y mejorar la eficiencia en la gestión del mismo.

Es a través del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD –como Conferencia Sectorial– donde se adoptan los acuerdos necesarios que, con respeto de los respectivos ámbitos competenciales, buscan la aplicación de criterios mínimos comunes en el acceso a prestaciones y servicios o en la intensidad de estos.

En ese sentido, y teniendo en consideración que las Comunidades Autónomas ostentan las competencias en materia de asistencia social (artículo 148.1.20º de la Constitución Española –CE–), cabe señalar que la Administración General del Estado conserva la potestad normativa en la materia a los efectos de garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (artículo 149.1.1.º CE).

Las diferencias en la gestión o las particularidades territoriales en la aplicación de la Ley son, por otra parte, objeto permanente de los acuerdos alcanzados en el seno



del Consejo Territorial, para lograr precisamente la aplicación de criterios homogéneos y tratar aspectos mínimos comunes de aplicación en todo el territorio del Estado.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se aprueban Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), como es el PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, cuyo eje central será la transformación de la Economía Social y de los Cuidados, con la promoción del cuidado de las personas y del entorno en el que se desarrollan, así como la participación de las entidades de la Economía Social.

Uno de los objetivos generales de este PERTE es el desarrollo e impulso de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas, con una línea de actuación dedicada a la profesionalización del sector de los cuidados sanitarios y de la dependencia.

Es preciso tener en cuenta que un elemento estratégico del PRTR de España consiste en el reforzamiento de las políticas de cuidados, mediante la modernización de los servicios sociales; para ello, este PERTE tiene como uno de sus objetivos estratégicos el desarrollo de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas, con un enfoque de vida independiente, contribuyendo a los procesos de desinstitucionalización y de cambio de modelo de cuidados.

Contempla, además, como una de sus líneas de actuación la evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados y especialmente del SAAD, señalando las necesidades de mejora y formulando propuestas para la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Esta evaluación contiene un apartado específico para analizar el sector de centros residenciales en los distintos territorios y los servicios de apoyo comunitario o proyectos de vivienda en la comunidad.

Los trabajos de dicha evaluación ya han concluido y el documento definitivo sobre el Informe de Evaluación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, así como un resumen ejecutivo de la misma, se han publicado en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Madrid, 20 de octubre de 2022

